

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. *SDIS No.) ENT.30187*

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. *SDIS No.) ENT.30187*

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D.C.

Doctor

WILLIAM HUMBERTO LOPEZ ARANGO

Representante Legal

FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL

Carrera 6 No. 7 – 36 C.C. Escorial Center Oficina 304

Ciudad

SDIS
Orig: 35381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
DESDIFUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
ASUNTO: SOLICITUD
Fecha: 14/07/2015 08:08 AM Folio: Anexo
Hpd: SAL-52985

52985

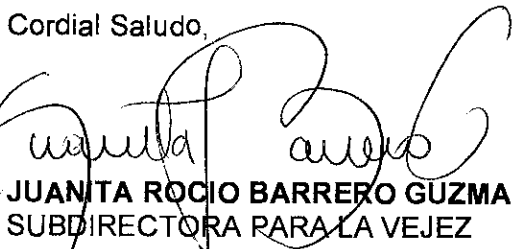
Asunto: Requerimiento inasistencia reunión de fecha 26 de junio de 2015.

— Respuesta radicado ENT30187.

En calidad de Supervisora del convenio de asociación N° 11141 de 2014, celebrado entre la asociación que usted representa y la SDIS, me permito recordarle lo contemplado en las "OBLIGACIONES GENERALES", en especial los numerales 13 y 14, al indicar respectivamente "... Atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por el-la supervisor-a del convenio de manera oportuna y coordinador del servicio", "Asistir puntualmente a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio". La falta de atención a estas obligaciones dan merito al incumplimiento del convenio.

Es procedente aclarar que el 26 de junio de 2015, recibí su comunicación donde describía el motivo por el cual no pudo hacerse presente a tiempo a la reunión programada para la misma fecha, por ello le informo que se hizo necesario programar un comité sobre la ejecución del convenio con el representante legal de la Fundación Wr Tejido Social en la Subdirección para la Vejez de la SDIS, encuentro que se llevara a cabo el día 21 de julio a las 11 a.m., donde se trataran temas relacionados con la calidad y adecuada prestación del servicio. Agradezco la mayor puntualidad.

Cordial Saludo,



JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyecto: Diego Yara